

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS

Nº EXPEDIENTE: 2020/16

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA)

2- Departamento responsable: Industrial

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato las obras de **URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS** del proyecto base firmado por MONKAVAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. y fechado en MAYO 2020.

El proyecto contiene las prescripciones técnicas de la presente obra y está disponible en la página web de NASUVINSA: <https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/licitacion>

Las partidas de obra a contratar serán exclusivamente las contenidas en los siguientes capítulos independientes del Presupuesto de:

URF 1.02.01	VIAL PRINCIPAL CTP
URF 1.04	ABASTECIMIENTO
URF 1.05	FECAL
URF 1.06	SANEAMIENTO AGUAS PLUVIALES
URF 1.07.	ENERGIA ELECTRICA
URF 1.08	ALUMBRADO EXTERIOR
URF 1.09	TELECOMUNICACIONES
GRF1.02	GESTION DE RESIDUOS. VIARIO E INFRAESTRUCTURAS
SYSF1.02	SEGURIDAD Y SALUD. VIARIO E INFRAESTRUCTURAS

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de obras y documentos anexos al mismo (como el Proyecto y sus prescripciones técnicas).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Justificación de la no división en lotes:** La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar

la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Descripción CPV: Obras de ingeniería y trabajos de construcción
- Código CPV: 45220000-5

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 2.602.360,85€
- IVA: 546.495,78 €
- Total (en número): 3.148.856,63€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS
CON SESENTA Y TRES CENTIMOS

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

5. Forma de pago

Se emitirán certificaciones mensuales según lo previsto en el apartado 29 de las Condiciones Regulatorias, salvo la última certificación de la obra que se emitirá cuando toda la obra esté totalmente acabada y lista para la recepción final y será por el importe del 20% del presupuesto de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFC, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación)

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

Año 2020: 3.148.856,63.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución máximo del contrato es de CUATRO MESES a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo hasta la fecha de firma del Acta de Recepción.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Las obras se ejecutarán en IMARCOAIN (Navarra)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: **2.862.596,94.-€**

G. GARANTIA

- Garantía provisional: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Plazo de garantía: 1 año

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2016, 2017 y 2018.

Los umbrales mínimos exigidos son:

- o **Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al precio de licitación sin IVA en cada año.**
- o **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2018 (*) positivo.**
() En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*

- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

a) Principales obras realizadas

Los requisitos exigidos son los siguientes:

- o Haber realizado al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (urbanización de polígonos, pavimentaciones, redes de saneamiento y abastecimiento, colectores, alumbrado público, etc...) en los últimos 5 años, con un presupuesto de ejecución de contrato mínimo de 1.100.000 € (sin IVA).

Sólo se tomará en consideración la obra en la que la persona licitadora haya sido adjudicataria y se acompañe certificado de la dirección de obra donde conste, el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra y que ha sido o están siendo ejecutada de forma satisfactoria, reservándose NASUVINSA el derecho a realizar las comprobaciones que estime oportunas al respecto. En el caso de una obra que esté siendo ejecutada en la actualidad, el certificado debe indicar la cantidad realizada hasta la fecha actual y para ser admitido, esa cantidad debe ser igual o superior a 1.100.000 € (sin IVA).

b) Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Experiencia y capacidades:

La persona licitadora deberá presentar declaración con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos y compromiso de dedicación en la ejecución del contrato.

El equipo mínimo de trabajo asignado deberá contar, al menos, con 4 integrantes:

- Un/a Jefe/a de Obra
- Un/a Encargado/a de Obra
- Un/a Responsable de prevención de riesgos laborales
- Un/a Topógrafo/a

El equipo deberá cumplir, al menos, con los siguientes niveles de conocimientos y experiencias y dedicación para la ejecución de la obra:

- Jefe/a de Obra
 - Formación: Titulación o Grado en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica
 - Experiencia profesional, como jefe de obra, mínima de 5 años.
 - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
- Encargado/a de obra
 - Formación: No se exige
 - Experiencia profesional, como encargado de obra, mínima de 5 años.
 - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
- Responsable de Prevención de Riesgos Laborales
 - Formación: Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales
 - Experiencia profesional, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 5 años
 - Mínimo dedicación: 50% de la jornada laboral
- Topógrafo/a
 - Formación: Técnico en Topografía
 - Experiencia profesional, como topógrafo en obras de construcción, mínima de 5 años
 - Mínimo dedicación: 50% de la jornada laboral

Para acreditar estos requerimientos, se deberá aportar (en caso de resultar la persona licitadora adjudicataria):

- Curriculum vitae donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por la persona propuesta con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.
- En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la persona licitadora, se deberá aportar, adicionalmente, declaración por la que manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir en el caso de resultar adjudicataria del contrato la persona licitadora.

c) Garantía de calidad

La persona licitadora debe:

- Disponer de un procedimiento implantado para dar cumplimiento de las exigencias derivadas de la normativa en materia de gestión de residuos y, en especial, en lo relativo al cumplimiento de los planes de gestión de residuos existentes en los centros de trabajo donde opere.

En el caso de resultar la persona licitadora adjudicataria, deberá aportarse declaración indicando expresamente que dispone del procedimiento exigido.

- Dispone de un procedimiento implantado para dar cumplimiento de las exigencias derivadas de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y, en especial, en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales.

En el caso de resultar la persona licitadora adjudicataria, deberá aportar declaración del servicio de prevención de riesgos laborales de la persona licitadora (ajeno, mancomunado o propio) indicando expresamente que dispone del procedimiento exigido.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Obras.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Se pedirá exclusivamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

En este sobre se incluirá:

1. Planificación de la obra:

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo de ejecución.

a) Estudio de proyecto para la programación de la obra:

Estudio de proyecto para la programación de la obra (aprox.10 páginas).

b) Plan de obra

Plan de Obra, de acuerdo con lo establecido en el apartado 22 de las Condiciones Reguladoras, expresando para cada capítulo de ejecución los plazos parciales y para la obra plazo total de terminación (aprox. 5 páginas).

En concreto el Plan de Obra de trabajo incluirá los siguientes datos:

- Determinación de los medios necesarios que quedarán adscritos a la obra (personal, maquinaria, instalaciones, equipo y materiales), con expresión y justificación técnica de sus rendimientos para cada una de las partes, clases y unidades de obra.
- Justificación de que con los medios propuestos y rendimientos de los mismos se efectuará cada una de las tareas y el total de la obra en los plazos previstos.
- Relación del personal técnico, con expresión de la titulación, currículum y experiencia, que se encontrará permanentemente adscrito, en su caso, a la ejecución de la presente obra, y del personal técnico que no esté permanentemente se indicará expresamente su dedicación a la obra.
- El programa del posible desarrollo de los trabajos que incluirá:
 - Ordenación en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto con expresión del volumen de estas.
 - Estimación en días de calendario, de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, instalaciones y equipos y de los de ejecución de las diversas partes o clases de obra.
 - Representación gráfica de las diversas actividades en un gráfico de barras o en un diagrama de barras tipo Gantt, que incluya el cálculo de las cantidades a certificar mensualmente.

c) Análisis de Proyecto, defectos y alternativas

Análisis de Proyecto, defectos y alternativas la persona licitadora presentará un informe sobre defectos encontrados y alternativas

2. Plan de gestión de residuos: criterios medioambientales.

La persona licitadora deberá incluir un plan preliminar para la gestión de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos (aprox. 5 páginas).

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

1. **Anexo II** denominado **“Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:
 - Oferta económica
 - Reducción del plazo de ejecución
 - Criterio social

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo

2. En relación al **criterio social**:

Debe indicarse el **porcentaje del presupuesto del Proyecto de Obra que se compromete a subcontratar a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.**

La persona licitadora debe indicar además del porcentaje que va a subcontratar, la referencia expresa de las **unidades de obra** que serán objeto de la subcontratación con los Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. Asimismo, deberá aportar el documento que demuestre la existencia del **compromiso formal con la/s persona/s subcontratista/s** para la ejecución de las unidades de obra que se ha indicado.

En el caso de resultar la persona licitadora adjudicataria, deberá acreditar a NASUVINSA el cumplimiento del presente criterio.

Esta información exclusivamente debe incorporarse en el Sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre A y/o B la información relativa a este criterio será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia (Titular): D. Javier Fernandez Militino, Director del Departamento Industrial de NASUVINSA (Suplente: D. Alberto Bayona López, Gerente de NASUVINSA)

Vocales (Titulares):

- D. Jesús Egea Noain, Técnico del Departamento Industrial (Suplente: Pablo Aguinaco Culebra)
- D. Pedro Pérez de Ciriza, Técnico del Departamento Industrial (Suplente: Pablo Aguinaco Culebra)
- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA (Suplente D. Ekaitz Zabaleta Goñi)

Secretaría (Titular): Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho y Directora del Departamento de Compras y Ventas de NASUVINSA (Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra)

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40 puntos)

A. Planificación de la obra (máx. 35 puntos)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

- a) **Estudio de proyecto para la programación de la obra** (máx. 22 puntos):
 - Definición del proceso constructivo (máx. 5 puntos). Se valorará el grado de adecuación a la ejecución de la obra.
 - Planificación de zonas de trabajo (máx. 2 puntos). Se valorará la definición de las zonas de trabajo si fueran necesarias.
 - Definición de Tajos y Tareas (máx. 4 puntos). Se valorará la adecuación de los tajos y tareas definidos.
 - Cálculo de magnitudes a construir (máx. 3 puntos). Se valorará la precisión de las magnitudes.
 - Establecimiento de equipos para cada tajo incluyendo expresamente la relación de maquinaria concreta prevista adscribir a la obra (máx. 3 puntos). Se valorará la idoneidad de los equipos para cada tarea.
 - Cálculo del rendimiento de los equipos (máx. 3 puntos). Se valorará si son rendimientos reales o no y adecuados a la ejecución.
 - Cálculo de la duración de cada tarea (máx. 1 punto). Se valorará que el cálculo sea correcto.
 - Corrige la duración con parámetros climatológicos u otros que puedan afectar a la obra (máx. 1 puntos). Se valorará si existe corrección con parámetros climatológicos.
- b) **Plan de obra** (máx. 10 puntos):
 - Precisión (máx.5 puntos). Se valorará la precisión semanal con indicación de la producción de todas las tareas.
 - Estudio de camino crítico (máx. 2 puntos). Se valorará la existencia de un estudio de camino crítico, lógico y adecuado a las obras previstas.
 - Prevé alternativas para corregir retrasos en los plazos (máx. 3 puntos). Se valorará la existencia de alternativas lógicas y adecuadas a la obra.

- c) **Análisis de Proyecto, defectos y alternativas** (máx. 3 puntos).
Se presentarán los posibles defectos y/o alternativas detectados en el estudio de proyecto. Estos se analizarán y se valorarán si son aceptables o no. En el caso de ser aceptados se valorará con 1 punto cada uno de ellos hasta un máximo de 3 puntos.

B. Plan de gestión de residuos: criterios medioambientales (máx. 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental de los residuos distintas a las indicadas en el proyecto de ejecución, así como sobre los productos y maquinaria a utilizar en la obra.

Dentro de estos criterios se tendrá en cuenta:

- la precisión en la identificación de unidades de obra afectas a las medidas propuestas de gestión medioambiental (máx. 1 punto)
- los procesos concretos adicionales propuestos para minimizar los impactos medioambientales generados (máx. 2 puntos)
- la organización física de la obra que minore el impacto medioambiental, la localización de vertederos y medidas similares (máx. 2 puntos).

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

A. Oferta económica (máx. 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} 40
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 4 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%.
si $B_{máx}$ es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

B. Reducción de plazo de ejecución (máx. 10 puntos)

Se valorará la reducción del plazo de ejecución fijado en un máximo de 4 meses, valorándose con:

- 10 puntos un plazo de ejecución de 3 meses o de reducción superior a un mes.
- El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.
- 0 puntos si no reduce el plazo de ejecución de 4 meses.

C. Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a subcontratar un porcentaje (hasta un máximo de 10%) del presupuesto de adjudicación del contrato a través de Centros Especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (CEE/EI), en los términos previstos en la LFCP.

Se otorgará la mayor puntuación a la persona que se comprometa a subcontratar 10% del presupuesto y al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\%SUB / \%MO) \times X$$

RESULTANDO

P=Puntuación obtenida

%SUB=(PCS/ PL) X 100, si %SUB>10% se tomará el valor %SUB=10%

PCS= presupuesto que se compromete a subcontratar la persona licitadora

PL= presupuesto de licitación contenido en la propuesta económica

%MO= %SUB de la oferta que subcontrate el mayor porcentaje (máximo 10%)

X=10

En el caso en el que la persona licitadora sea un CEE/EI se considerará que % SUB es 100 y obtendrá 10 puntos

Asimismo, en el caso en el que junto con el Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” no se indique la referencia expresa de las unidades de obra que serán objeto de la subcontratación con los CEE/EI y/o no se aporte el documento que demuestre la existencia del compromiso formal con los CEE/EI para la ejecución de las unidades de obra que se ha indicado se valorará el criterio social con 0 puntos.

D. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

E. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 25 puntos porcentuales.

F. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

G. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Tratamiento de los residuos: segregarán de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc) y los depositarán en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la demolición deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

H. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

I. SEGUROS A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con los siguientes límites:

- Límite mínimo: 600.000 €/ siniestro.
- Sublímite por víctima: 450.000 €/ siniestro.

J. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

K. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO